

APERTURA DE CENTROS ESCOLARES EN PERIODOS NO LECTIVOS “CARNAVAL 2026”

SERVICIOS:

- | | |
|---|--|
| 1.- Desayuno (7:30-9:00 horas) | 2.- Atención Temprana / madrugadores (7:30-9:00 horas) |
| 3.- Comedor (14:00 -16:30 horas) | |
| 4.- Actividades lúdico-recreativas y educativas (incluye talleres en inglés) (9:00 a 14:00 horas) | |

DESTINATARIOS:

- | | | |
|---------------------|----------------------|-----------------------|
| 1.- EI (3 a 5 años) | 2.- EP (6 a 12 años) | 3.- NEE (3 a 12 años) |
|---------------------|----------------------|-----------------------|
- En todos los casos, es requisito que estén escolarizados en un centro escolar ubicado en el municipio de Oviedo o bien que estén empadronados en el mismo.

CENTROS ESCOLARES Y PLAZAS:

C. P. BAUDILIO ARCE 40 Plazas	C.P. VENTANIELLES 40 Plazas	C.P. JOSE LUIS CAPITÁN 40 Plazas	C.P. PARQUE INFANTIL 40 Plazas
C. P. VENERANDA MANZANO 30 plazas (Exclusivamente alumnado de NEE)			TOTAL : 190 PLAZAS

PERIODO DE APERTURA:

Periodo único: 13, 16 y 17 de febrero de 2026.

INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción, tanto la actividad como en el servicio de comedor, desayuno y atención temprana /madrugadores, se realizará del **21 de enero a las 10:00 horas al 26 de enero a las 14:00 horas.**

Las inscripciones se llevarán a cabo en la web conciliaoviedo.es.

(Se adjunta documento con información sobre el proceso de inscripción)

Durante el periodo de inscripciones estará disponible el teléfono 644 018 122 (de 9:00 a 14:00 horas) y el correo electrónico info@conciliaoviedo.es , para atender dudas, facilitar información o asistencia en la tramitación.

Una vez realizada la inscripción en la actividad y confirmado que tiene plaza, los progenitores que opten por el servicio de comedor, desayuno o atención temprana/madrugadores deberán darse de alta en el enlace de la empresa prestadora del servicio de comedor AUSOLAN <https://comocomen.com/ausolan1756/padres> y seguir los pasos descritos en la aplicación. Debe de existir un número mínimo de 12 alumnos/as por centro para la prestación del servicio.

(Se adjunta manual con información sobre el proceso de inscripción en el servicio del comedor)

Durante el periodo de inscripciones estará disponible el teléfono 985 26 55 85 (opción 1) y el correo electrónico administracion@ausolan.com , para atender dudas, facilitar información o asistencia en la tramitación.

Debe existir un mínimo de 12 alumnos/as por centros para la prestación del servicio de comedor.

PRECIOS:

SERVICIO	PRECIO PERIODO
ACTIVIDAD	15,90 € (5,30 € día)
COMEDOR	15,75 € (5,25 € día)
ATENCIÓN TEMPRANA / MADRUGADORES	4,35 € (1,45 € día)
DESAYUNO	6,00 € (2,00 € día)

Bonificación del 50% en la actividad: familias numerosas y alumnado con discapacidad igual o superior al 33%.

Exenciones en la actividad: menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo, no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo.




Excepcionalmente, por razones de precariedad económica o razones acreditadas sociales, aquellos menores pertenecientes a unidades familiares usuarias de Servicios Sociales, gozarán de exención en el pago de matrícula, previo informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo.

Aquellas/os alumnas/os que se beneficien de **ayuda económica municipal de comedor y desayuno escolar** concedida por el Ayuntamiento de Oviedo durante el curso 2025/2026, cualquiera que sea el porcentaje, podrán seguir haciendo uso de la misma en los mismos términos que el resto del curso escolar.

Del mismo modo, los beneficiarios de subvenciones a familias con menores, en su modalidad de comedor escolar del Ayuntamiento de Oviedo, seguirán disponiendo de ella.

DEVOLUCIONES:

Solo se procederá a la **devolución** del pago del precio público correspondiente al servicio o actividad en los siguientes casos:

-  Cuando el programa no se preste por causas imputables a la Administración.
-  Por renuncia escrita a la solicitud (a todos los servicios solicitados) en cualquiera de los registros mencionados, al menos con **siete días naturales** de antelación al inicio del programa.
-  Cuando se haya abonado el Precio Público y no hubiese plazas en el momento de aportar el justificante.